



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/

1405

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º1.386, de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º1.238, de 2024, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º73, de 2024, del Centro de Innovación de la Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO,

03 DIC 2024

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

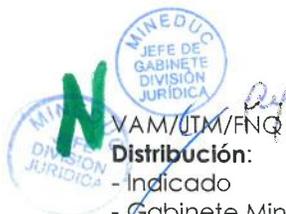
Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º1.238, de 2024, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República la implementación de una campaña contra el uso excesivo de celulares y redes sociales en los establecimientos educacionales, de acuerdo a las consideraciones que se exponen.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º73, de 2024, del Centro de Innovación de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División Jurídico- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Expediente N.º 49.572 de 2024



ORD.: N°073/ 2024

ANT.: ORD.(D.J.L.) N°1386 de
10.OCT.24

MAT.: INFORME DE RESPUESTA A
REQUERIMIENTO.

SANTIAGO, 11 NOV 2024

DEL : DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN MINEDUC

A : SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Estimada Subsecretaria,

En referencia a la solicitud de información del documento citado en Antecedente, a continuación, enviamos respuesta a lo requerido:

El Ministerio de Educación, a través del Centro de Innovación y en coordinación con diferentes unidades tanto de la cartera como de otras entidades públicas y de la sociedad civil, ha trabajado proactivamente en lo que respecta a los temas que aborda el requerimiento que tienen relación con el uso responsable de tecnologías.

En lo referido a acciones para generar conciencia sobre los problemas asociados al uso excesivo y/o problemático de dispositivos y plataformas, informamos que el año 2022 se publicó un marco para el fortalecimiento de la Ciudadanía Digital (1), que busca orientar a las comunidades educativas para aprovechar las oportunidades del mundo digital y minimizar los riesgos que se presentan en él.

En base a este marco, se ha dispuesto un Plan para la Ciudadanía y Alfabetización Digital (2), que cuenta con cuatro ejes: 1) Formación para la ciudadanía y alfabetización digital, 2) Incorporación de la alfabetización mediática y la ciudadanía digital en el currículum escolar nacional y 3) Recursos y orientaciones para el fortalecimiento de la ciudadanía y la alfabetización digital.

Mediante este plan, se están realizando capacitaciones a docentes en estas temáticas, se están realizando talleres y disponibilizando orientaciones y recursos para que las comunidades aborden los diferentes aspectos relacionados con aprender a vivir en una sociedad cada vez más digitalizada, comprendiendo tanto sus beneficios como sus problemáticas.

Entre los recursos publicados, destacamos las Orientaciones para la regulación de celulares y otros dispositivos móviles en establecimientos educacionales (3), que entrega guías específicas para que no se utilicen dispositivos en establecimientos a menos que se dé un uso pedagógico a los mismos, y el Kit de recursos para el trabajo con familias en Ciudadanía Digital (4), que cuenta con cápsulas audiovisuales, cartillas para trabajar con familias y un módulo de formación para el trabajo de comunidades y organizaciones sociales.

Para el año 2025, se proyecta continuar este trabajo debido a la importancia que reviste no solo en el ámbito educativo, si no en nuestra sociedad en general.

- (1) <https://ciudadaniadigital.mineduc.cl/recurso/ciudadania-digital-para-los-desafios-de-las-comunidades-educativas/>
- (2) <https://ciudadaniadigital.mineduc.cl/recurso/plan-ciudadania-y-alfabetizacion-digital-2024/>
- (3) <https://ciudadaniadigital.mineduc.cl/recurso/orientaciones-para-la-regulacion-del-uso-de-celulares-y-otros-dispositivos-moviles-en-establecimientos-educacionales/>

(4) <https://ciudadaniadigital.mineduc.cl/recurso/recursos-para-trabajar-con-familias-en-el-desarrollo-de-la-ciudadania-digital/>

Adicionalmente, desde la División de Educación General, a través de la Unidad de Aprendizajes Integrales del área de Convivencia para la Ciudadanía, el equipo de Educación Artística impulsa el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Artística en el sistema educativo. La estrategia busca contribuir y potenciar las artes como vehículo de conocimiento y de formación de competencias socioafectivas, a través de la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo.

Es así como se implementan distintas iniciativas que buscan ampliar y diversificar las experiencias artísticas para los estudiantes en diferentes áreas y modalidades. Los talleres artísticos que se implementan desde el año 2015 a la fecha, han sido un aporte significativo a la convivencia escolar y a la contención socioemocional de los estudiantes. De igual manera distintas iniciativas tales como la creación y apreciación de las artes a través de murales participativos, talleres teatrales, presentaciones orquestales y otras, han aportado a vivir experiencias artísticas diversas por parte de los estudiantes que favorecen el desarrollo de capacidades en torno al gusto por el arte, la apreciación y creación artística, todas condiciones que abre un abanico de intereses que de manera más o menos directa, inciden en la manera en que niños, niñas y adolescentes utilizan sus tiempos de ocio.

Del mismo modo, el equipo de Actividad Física Escolar de esta misma Unidad desarrolla acciones pedagógicas directamente relacionadas con el bienestar físico y emocional de niños, niñas y jóvenes en el contexto de mejorar la calidad de vida que involucra la práctica de actividad física, deporte y recreación con el propósito de generar el hábito de su práctica de manera regular.

Según la UNICEF¹ “entre los 5 y 11 años es el momento para niños y niñas de explorar y experimentar con su cuerpo. Jugar libremente es clave en esta etapa, al tiempo que autoexigirse dado que están en un proceso de madurez física y psicológica. El incentivar el cuerpo y la mente para conseguir ciertos logros físicos (terminar la carrera, subir un escalón más, agarrar la pelota más firmemente) es un entrenamiento muy beneficioso para su crecimiento personal. *En esta etapa, los diferentes ejercicios físicos deben ser algo que niños y niñas disfruten. Poner límites al tiempo sedentario es también clave.* Por otra parte, cómo se vive la actividad física en la familia y en el entorno escolar es muy importante, promoviendo la actividad física como algo positivo y que los niños y niñas no hagan una asociación negativa con la práctica de actividad física.

A nivel psicológico, la actividad física el deporte y la recreación involucran grandes beneficios en el desarrollo y la estabilidad personal y en las habilidades sociales.

Está demostrado que cuando los niños, niñas y jóvenes practican actividad física regularmente, su capacidad de concentración aumenta y su coordinación visual y motora son más eficientes, por el que, en consecuencia, su rendimiento académico es mejor. Aquí tenemos que añadir que también duermen mejor, un aspecto clave para mantener el buen rendimiento académico y la estabilidad emocional.

La actividad física, el deporte y la recreación ofrecen a los niños, niñas y jóvenes la posibilidad de adquirir valores, habilidades y capacidades personales que mejoran su competencia social y su adaptación, al mismo tiempo que favorecen su bienestar emocional:

- Compañerismo, aprendiendo la importancia del trabajo en equipo para conseguir los objetivos.
- Aumento y mejora de las relaciones sociales.
- *Superación de retos, resolución de problemas y aumento de la tolerancia a la frustración.*
- Constancia, disciplina y la importancia de respetar las normas.

¹ © UNICEF/UNI28271/Markisz C

- Capacidad de empatía, es decir, ponerse en el lugar del compañero que falla o del rival que pierde, siendo más sensibles a las emociones de los otros y del mismo modo, aprendiendo también a gestionar sus emociones.
- Aumento de la confianza en ellos mismos y de su autoestima.
- Mayor autonomía e independencia.
- Reducción de las posibilidades de sufrir estrés, ansiedad y depresión.
- Disminución de las actividades sedentarias y el uso de móviles y videojuegos.

Para aportar en el desarrollo y fortalecimiento de estas capacidades, desde el equipo de Actividad Física se implementan distintas iniciativas, tales como:

Día internacional de la Actividad Física

En Chile, la Ley 21.007 incorpora en su artículo único "Establécese el 6 de abril de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Con el propósito que las actividades deportivas, físicas y recreativas programadas en el 'Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz' beneficien e integren participativamente al conjunto de la población en todo el territorio nacional.

Talleres de Actividad Física, Deportes y Recreación

Tienen como propósito ampliar y diversificar las experiencias deportivas de los estudiantes. Los talleres consisten en desarrollo de actividad física, deportes y recreación con estudiantes fuera del horario escolar o utilizando horas de libre disposición de la JEC, se dictan por profesores(as) de Educación Física especialistas en disciplinas requeridas. Se implementan en promedio dos talleres en cada establecimiento educacional beneficiario con un mínimo de 20 estudiantes por taller. Este 2024 se beneficiarán al rededor 360 EE en todo el país donde se implementarán 665 talleres. Para la realización de los talleres se realizó un concurso público dirigido a universidades que realizarán la implementación de los talleres.

Seminario internacional de AFE

Semanario Internacional de actividad física, que invita a docentes y encargados de convivencia a participar de charlas y paneles asociados a la temática. Se invita a expositores especialistas nacionales e internacionales, además de exposiciones de buenas prácticas de docentes de Educación Física de aula a nivel nacional.

Material Pedagógico de Actividad Física Escolar

Material cuyo contenido será apoyar la iniciativa de beneficios del aumento de actividad física mediante los recreos, transporte activo y pausas activas cuyo objetivo es apoyar al proceso cognitivo de los estudiantes.

Acciones Actividad Física Escolar

Según indican distintos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud OMS, desde la Unidad de Aprendizajes Integrales, especialmente desde el equipo de Actividad Física, se fomenta llegar o acercarse a los 60 minutos diarios de actividad física de moderada y alta intensidad, en distintos momentos del día y la jornada escolar.

Los NNA permanecen sentados durante períodos prolongados de tiempo durante la jornada escolar, especialmente en el aula, por lo que se orienta el desarrollo de pausas activas, las cuales podrían usarse para romper y reducir el tiempo sedentario y así mejorar el comportamiento y la participación en clases.

Por otra parte, se intenciona la implementación del recreo activo, actividad que entrega una serie de beneficios a nivel cognitivo, social, emocional y fisiológico, a su vez, se vinculan a una disminución de la depresión, niveles más bajos de ansiedad y aumento de la autoestima, comportamiento proactivo en el aula, facilita el aprendizaje, como la mejora de la atención y fortalece el sistema cardiovascular.

Proyecto de ley de 60 minutos diarios de actividad física en establecimientos educacionales

Este proyecto es un anuncio de la cuenta pública del presidente de la República. Ante su eventual aprobación en el Congreso, como ministerio se dispone de material y fundamentación para su implementación. Se está desarrollando un material educativo dirigido a la comunidad escolar y todo el sistema, donde se describen los beneficios, las normativas existentes, forma de implementar la actividad física en los establecimientos educacionales, etc. Es un material mucho más robusto que lo indicado anteriormente como parte de las orientaciones actuales. El material educativo del Mineduc es una respuesta directa a la implementación de esta ley.

Atento a sus consultas, se despide atentamente,


Direct **MARTÍN CÁCERES MURRIE**
Ejecutivo Director Ejecutivo
Centro de Innovación MINEDUC

Distribución:

- La indicada
 - Archivo Centro de Innovación
- Adj.: - Antecedentes
Exp.: - 49572 - 2024



División Jurídica

MEMORÁNDUM N° 07/

0378

SANTIAGO,

15 OCT 2024

A : SRA. FLAVIA FIABANE SALAS
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

DE : NATALIA CONCHA MANSO
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

ASUNTO : Solicita diligenciar informe en relación al Oficio Ord. (D.J.L) N.º 1.386, de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º 1.238, de 2024 de la Cámara de Diputados.

Se han recibido los Oficios citados en el asunto, mediante los cuales la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República la implementación de una campaña contra el uso excesivo de celulares y redes sociales por parte de escolares, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido a la Sra. Subsecretaria de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente documento, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,

NATALIA CONCHA MANSO
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

ANC/anc
Distribución
- Destinataria
- Comité de Control
- Expediente 49.572 - 2024

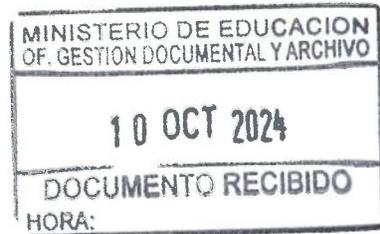


ORD. (D.J.L.) N° 1386 /

ANT.: Resolución N° 1238, de 11 de septiembre de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 10 OCT 2024



A : SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, se implemente una campaña para limitar el uso excesivo de celulares y redes sociales por parte de escolares, con el fin de generar conciencia respecto de los problemas de salud mental que se podrían derivar de la utilización inadecuada de dichas plataformas y, al mismo tiempo, se fomenten hábitos favorables al bienestar psíquico, como la práctica de algún deporte o de un instrumento musical, y la interacción con sus pares con el objeto de evitar conductas de aislamiento social, lo cual puede disminuir el tiempo que niños y jóvenes pasan frente a dispositivos móviles.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Educación
2. Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPPRES (Oficina de Partes)



VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1238

La Cámara de Diputados, en sesión 76° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El uso excesivo de celulares y redes sociales por parte de niños y jóvenes se ha transformado en una preocupación para padres, madres, docentes y directores de establecimientos educacionales, que, en varias instancias y oportunidades, han alertado sobre el impacto que esta práctica podría provocar en el bienestar psicológico de los estudiantes.

La Encuesta Nacional de Uso de Tecnologías en Escolares señala que el 98,2% de los alumnos se encuentra suscrito a alguna red social, y que la primera aproximación a dichas herramientas -en el 60% de los casos- ocurre antes de los 10 años, siendo el celular el aparato con mayor número de preferencias. Tan es así, que, en el sector de 7° básico a 4° medio, el 95,4% de los estudiantes tiene un dispositivo móvil (1).

En la misma línea, el estudio “La generación APP en Chile. Nuevos Desafíos para Convivencia Escolar” establece que el 33,6% de los estudiantes usa el celular con un promedio de seis horas diarias, lo que podría asociarse a cierto nivel de dependencia. El panorama muestra algunas diferencias por curso detectándose una mayor prevalencia en jóvenes de 3° Medio, quienes pasan conectados más de seis horas al día, mientras que en 7° básico esa cifra se reduce a tres horas.

De acuerdo con la Asociación Americana de Psiquiatría, la dependencia a internet podría derivar en un trastorno compulsivo de ciberadicción, cuya principal característica radica en que el afectado no tiene control sobre el uso de esta herramienta, pudiendo agravar cuadros de ansiedad y provocar una disfunción en las relaciones personales, familiares y sociales (2).

Si bien la masificación de redes sociales ha facilitado la interacción y la comunicación de los usuarios, inclusive desde diferentes partes del mundo, lo cierto es que también se ha transformado en un espacio



utilizado indebidamente por algunos estudiantes para agredir a sus pares en el ámbito digital.

En nuestro país, los casos de bullying escolar a través de internet han aumentado de manera sostenida en el último tiempo con un impacto directo en el bienestar de los alumnos afectados, quienes pueden llegar a experimentar emociones perjudiciales para su salud mental, tales como angustia, enfado y sentimiento de indefensión.

Según la Superintendencia de Educación, las denuncias por hechos de violencia digital alcanzaron un total de 769 durante 2022, lo que representa un alza del 88,9%, en comparación con el período comprendido entre 2018 y 2019, cuando se registraron 407 reclamos por los mismos motivos (3).

Por otra parte, los expertos coinciden en que el uso excesivo de redes sociales puede generar efectos adversos en el bienestar psíquico durante la infancia y la juventud, a raíz de la visualización de contenido publicado por usuarios que muestran estilos de vida o estereotipos físicos que se alejan de estándares realistas, y que finalmente terminan causando frustraciones y sentimientos de carencia entre sus seguidores (4).

Este impacto se agrava en el caso de niños y jóvenes, quienes, al no tener el suficiente discernimiento, todavía no son capaces de entender la dinámica digital en su totalidad y, por lo mismo, podrían adquirir concepciones erróneas sobre modelos idealizados -prácticamente inalcanzables- en materia de vestimenta, apariencia física, alimentación, salud, entre otros, derivando en cuadros de ansiedad, depresión y problemas de autoestima (5). En ese sentido, un estudio elaborado por la organización británica de salud mental, Stem4, detectó que tres de cada cuatro menores de 12 años no les gusta su cuerpo por la influencia de redes sociales, mientras que esa proporción en el rango de 18 a 21 años alcanza a ocho de cada diez jóvenes (6).

Por tales motivos, se detecta la conveniencia de impulsar iniciativas que tengan por objeto fortalecer la salud mental de niños y jóvenes a través del fomento de hábitos favorables, como la práctica de un deporte o de un instrumento musical, visibilizando la problemática asociada al uso abusivo de redes sociales, que, en muchas ocasiones, se normaliza en el contexto de los avances tecnológicos que ha experimentado el mundo desde el inicio de la globalización, pero que, en el caso de niños y jóvenes, también ha dejado consecuencias en su bienestar psíquico a raíz de problemas de autoestima, adicción a internet, cuadros de depresión, ansiedad y violencia digital.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la implementación de una campaña contra el uso excesivo de celulares y redes sociales por parte de escolares, a fin de generar conciencia respecto de los problemas de salud mental que podrían derivar de la utilización inadecuada de dichas plataformas y, al mismo tiempo, fomentar hábitos favorables al bienestar psíquico, como la práctica de algún deporte o de un instrumento musical, de modo de disminuir el tiempo que niños y jóvenes pasan frente a dispositivos móviles, fomentar la interacción con sus pares y evitar conductas de aislamiento social.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Citado en: <https://recursoshdt.injuv.gob.cl/wp-content/uploads/2022/10/2-ciberacoso-cifras-de-interes-2023.pdf>
- 2) Citado en: <https://rpp.pe/vital/salud/salud-mental-como-impactan-las-redes-sociales-en-ninos-y-adolescentes-noticia-1362027>
- 3) Citado en:
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/03/17/1089641/denuncias-ciberacoso-aumentaron-89.html>
- 4) Disponible en: <https://rpp.pe/vital/salud/salud-mental-como-impactan-las-redes-sociales-en-ninos-y-adolescentes-noticia-1362027?ref=rpp>
- 5) Disponible en: <https://rpp.pe/vital/salud/salud-mental-como-impactan-las-redes-sociales-en-ninos-y-adolescentes-noticia-1362027?ref=rpp>
- 6) Disponible:
<https://www.elmundo.es/vidasana/cuerpo/2023/01/02/63b29dd2fdddf177c8b4576.html>